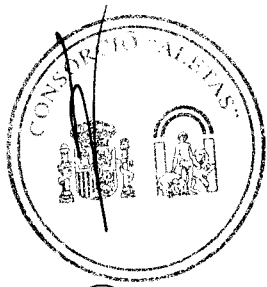
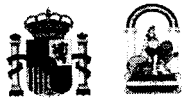


**CONSORCIO  
ALETAS**

# **CUENTA GENERAL 2014**



*Consortio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas,  
Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz.  
Edificio Astarté, 3ª Planta. Avda. de la Ilustración, 6. 11011. Cádiz.  
Telf: 956 28 65 35. Fax. 956 28 66 82.  
Email: [info@consorcioaletas.es](mailto:info@consorcioaletas.es)  
[www.consorcioaletas.es](http://www.consorcioaletas.es)*



# CONSORCIO ALETAS

## INDICE

1. - BALANCE.

2.- CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

3.- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

5.- MEMORIA:

NOTA 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

NOTA 3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

NOTA 4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL.

NOTA 9.- ACTIVOS FINANCIEROS.

NOTA 16.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

NOTA 18.- PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL  
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

NOTA 23.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

NOTA 24.- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.

NOTA 27.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

6.- INFORMACIÓN ADICIONAL A LA MEMORIA (IAME)

0.- EPÍGRAFES NO INCLUIDOS EN LA MEMORIA.

1.- DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.

2.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES: TESORERÍA

3.- PATRIMONIO NETO.

4.- DEUDAS

5.- GASTOS DE GESTIÓN

6.- INGRESOS FINANCIEROS

7.- GASTOS FINANCIEROS





**CONSORCIO ALETAS**

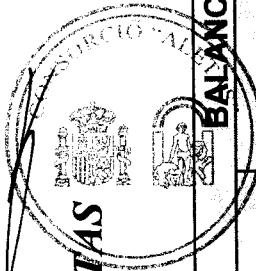
# 1. BALANCE



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.



# CONSORCIO ALETAS



## BALANCE

NÚMERO DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN LA MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013	NÚMERO DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN LA MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	A) Activo no corriente		23.413.756,83	23.413.624,86		A) Patrimonio Neto		193.448.219,56	192.801.005,22
206,(2806),(2906)	I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00	100	I. Patrimonio aportado	IAME-3.1	190.000.000,00	190.000.000,00
214,215,216,217,218,219,(2814),(2815),(2816),(2817),(2818),(2819),(2914),(2915),(2916),(2917),(2918),(2919),(2999)	3. Aplicaciones informáticas	5	0,00	0,00	120	II. Patrimonio generado	IAME-3.2	3.448.219,56	2.801.005,22
	II. Inmovilizado material		3.413.756,83	3.413.624,86		1. Resultados de ejercicios anteriores		2.591.292,64	1.437.259,46
	5. Otro inmovilizado material		152,31	20,34	129	2. Resultados de ejercicio		856.926,92	1.363.745,76
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		3.413.604,52	3.413.604,52		B) Pasivo no corriente		0,00	590.000,00
2401,2402,2403(248),(2931)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	20.000.000,00	20.000.000,00	171,172,173,178,18	II. Deudas a largo plazo	IAME-4	0,00	590.000,00
	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		20.000.000,00	20.000.000,00		4. Otras deudas		0,00	590.000,00
	B) Activo corriente		170.870.302,73	170.000.472,92		C) Pasivo corriente		835.840,00	23.092,56
469,(4901),550,555,558	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	IAME-1	106.052.171,97	106.259.924,89		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	IAME-4	835.840,00	23.092,56
470	2. Otras cuentas a cobrar		106.026.987,25	106.235.828,12	420	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.642,08	13.476,22
	3. Administraciones públicas		25.184,72	24.096,77	429	2. Otras cuentas a pagar		606,99	501,24
545,548,565,566	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	63.000.209,64	59.000.209,64	475,476	3. Administraciones públicas		833.590,93	9.115,10
480,567	4. Otras inversiones financieras		63.000.209,64	59.000.209,64					
	VI. Ajustes por periodificación		5.215,54	5.208,99					
556,570,571,573,575,576	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	IAME-2	1.812.705,58	4.735.129,40					
	2. Tesorería		1.812.705,58	4.735.129,40					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>194.284.059,56</b>	<b>193.414.097,78</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>194.284.059,56</b>	<b>193.414.097,78</b>



## **2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**



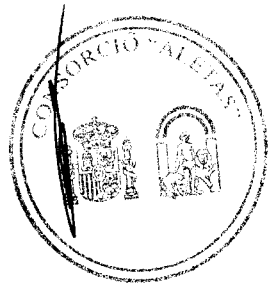


**CONSORCIO ALETAS**

N° CTAS.	CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	0,00
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>		0,00	0,00
	(1+2+3+4+5+6+7)			
	<b>8. Gastos de personal</b>	IAME-5	-115.230,08	-144.955,44
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-84.375,85	-110.190,36
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-30.854,23	-34.765,08
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	IAME-5	-115.094,43	-121.418,37
-62	a) Suministros y servicios exteriores		-115.094,43	-121.418,37
-68	12. Amortización del inmovilizado		-27,03	-159,56
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>		-230.351,54	-266.533,37
	(8+9+10+11+12)			
	<b>I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>		-230.351,54	-266.533,37
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	IAME-6	0,20	-45,31
773,778	a) Ingresos		0,22	0,00
-678	b) Gastos		-0,02	-45,31
	<b>II Resultado de las operaciones no financieras (1+13+14)</b>		-230.351,34	-266.578,68
	<b>15. Ingresos financieros</b>	IAME-6	1.113.464,55	1.630.324,44
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.113.464,55	1.630.324,44
761,762,769,76454,(66454)	b.2) Otros		1.113.464,55	1.630.324,44
	<b>16. Gastos financieros</b>	IAME-7	-26.186,29	0,00
	b) Otros		-26.186,29	0,00
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras</b>		1.087.278,26	1.630.324,44
	(15+16+17+18+19+20)			
	<b>IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio</b>		856.926,92	1.363.745,76
	( II + III )			
	(+ -) Ajuste en la Cuenta del resultado del ejercicio anterior.			
	<b>Resultado del Ejercicio anterior ajustado</b>			1.363.745,76



### **3. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a vertical line and some smaller, less distinct characters.



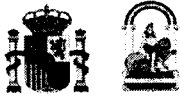
*[Firma manuscrita]*

# CONSORCIO ALETAS

## ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN LA MEMORIA	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013</b>	IAME-3	190.000.000,00	2.801.005,22			192.801.005,22
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>						
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (A+B)</b>		190.000.000,00	2.801.005,22			192.801.005,22
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014</b>						
1. <i>Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio</i>	IAME-5,6		647.214,34			647.214,34
2. <i>Operaciones con la entidad o entidades propietarias</i>			856.926,92			856.926,92
3. <i>Otras variaciones del patrimonio neto</i>	IAME-3.2		-209.712,58			-209.712,58
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO (C+D)</b>	IAME-3	190.000.000,00	3.448.219,56			193.448.219,56





# **4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'Q' followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.

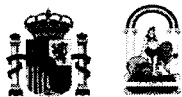


## CONSORCIO ALETAS

<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>			
	<b>NOTAS EN MEMORIA</b>	<b>EJERCICIO 2014</b>	<b>EJERCICIO 2013</b>
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Cobros:</b>	IAME-6,1	<b>1.323.828,91</b>	<b>1.496.911,58</b>
5. Intereses y dividendo cobrados		1.322.273,78	1.453.094,15
6. Otros cobros		1.555,13	43.817,43
<b>B) Pagos:</b>	IAME-5,4	<b>246.093,73</b>	<b>257.035,07</b>
7. Gastos de personal		119.264,36	143.531,16
10. Otros gastos de gestión		126.822,82	113.105,49
13. Otros pagos		6,55	398,42
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>1.077.735,18</b>	<b>1.239.876,51</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Cobros:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
<b>D) Pagos:</b>	<b>9</b>	<b>4.000.159,00</b>	<b>35.000.000,00</b>
4. Compra de inversiones reales		159,00	0,00
5. Compra de activos financieros		4.000.000,00	35.000.000,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-4.000.159,00</b>	<b>-35.000.000,00</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>I) Cobros pendientes de aplicación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>J) Pagos pendientes de aplicación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>			
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>4.735.129,40</b>	<b>38.495.252,89</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	IAME-2	<b>1.812.705,58</b>	<b>4.735.129,40</b>



Q



# 5. MEMORIA



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'C' followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.



## CONSORCIO ALETAS

### MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

#### NOTA 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD DEL CONSORCIO.

El Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consortio ALETAS), se constituye el 30 de abril de 2007 mediante convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía. Posteriormente (4 de agosto de 2008) se incorporan al mismo la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

**Naturaleza.** De acuerdo con sus estatutos, el Consorcio constituye una Entidad de Derecho Público de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como en derecho se requiere para la realización de sus fines.

**Objeto.** El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma coordinada las competencias que les corresponden para la promoción, ejecución, desarrollo y gestión global de un área de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas y científicas en la zona conocida como Las Aletas, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

Igualmente, el Consorcio podrá actuar fuera del ámbito territorial de Las Aletas, participando en actuaciones que sean de interés directo para el desarrollo de aquellas otras señaladas anteriormente.

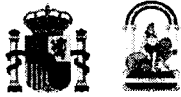
Asimismo, el Consorcio podrá recibir encomiendas y encargos de gestión, así como atribución de funciones por parte de las administraciones consorciadas para la realización, en otros ámbitos territoriales, de actuaciones relacionadas con los fines señalados anteriormente, previa suscripción del correspondiente convenio con las ya citadas administraciones.

**Organización.** El artículo 9 de los estatutos del Consorcio ALETAS establece que el órgano de gobierno del Consorcio es el Consejo Rector, que contará con un Presidente y un Vicepresidente. Además determina la existencia de una Dirección Gerencia como órgano de apoyo al Consejo Rector para la gestión de los asuntos del Consorcio.

**Consejo Rector:** El Consejo Rector es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio y establece las directrices de actuación del mismo.

**Composición.** El Consejo Rector estará compuesto por representantes de todas las entidades consorciadas, con arreglo a la siguiente distribución:

- a) Seis representantes de la Administración General del Estado, designados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que velará porque entre éstos se encuentren representantes de los Departamentos cuyas competencias estén vinculados a las funciones del Consorcio.



## CONSORCIO ALETAS

- b) Seis representantes de la Junta de Andalucía designados por su Consejo de Gobierno.
- c) Un representante de la Diputación de Cádiz designado por su Pleno.
- d) Un representante del Ayuntamiento de Puerto Real designado por su Pleno.

**Competencias.** Corresponden al Consejo Rector las siguientes competencias:

- a) Ejercer el gobierno y la dirección superior de todos los servicios del Consorcio.
- b) Aprobar inicialmente y proponer a las Administraciones Consorciadas las modificaciones de los Estatutos del Consorcio y de las aportaciones de sus miembros.
- c) Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio así como la separación, y la fijación de sus aportaciones, estableciendo las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha incorporación y separación.
- d) Aprobar la propuesta dirigida a las Administraciones Consorciadas para la disolución del Consorcio.
- e) Aprobar el presupuesto anual del Consorcio antes de la finalización del año anterior al que corresponda, el cual estará equilibrado y respetará las consignaciones presupuestarias previstas por las Administraciones Consorciadas en sus proyectos de leyes de presupuestos anuales correspondientes.

Si estas consignaciones no fueran definitivamente incorporadas a las leyes de presupuestos aprobadas, el Consejo Rector aprobará un nuevo presupuesto antes del 30 de enero del año al que se refiera.

f) Aprobar las cuentas anuales, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, antes del 30 de junio del año siguiente al que se refieran.

g) Aprobar la estructura organizativa de los servicios del Consorcio en razón a las necesidades de la gestión derivadas de los objetivos establecidos para la consecución de los fines del Consorcio.

h) Contratar al Director Gerente, así como determinar las condiciones para la prestación de sus servicios, a propuesta del Presidente.

i) Aprobar la plantilla de personal y el catálogo o relación de puestos de trabajo existentes en su organización, las bases de las pruebas para la selección de personal, los concursos de provisión de puestos de trabajo y la oferta de empleo del Consorcio. Todo ello de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, aprobar los Acuerdos y Convenios Colectivos del personal al servicio del Consorcio, a propuesta del Presidente.

j) Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de titularidad pública que tenga afectos, así como las concesiones de uso de dichos bienes que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos que gestione.

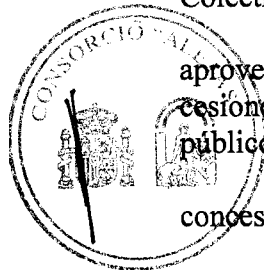
k) Acordar la gestión directa o indirecta de los servicios que ha de prestar, incluida la concesión de los mismos.

l) Aprobar y supervisar las encomiendas de gestión de sus empresas instrumentales y cuantos convenios sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

m) Aprobar los convenios que se suscriban con Administraciones y Entes Públicos o privados para la realización de actuaciones relacionadas con su objeto social, o para la constitución de empresas con participación del Consorcio.

n) Actuar como órgano de contratación respecto de aquellos contratos que, por su cuantía o duración, excedan de lo autorizado al Presidente en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector.

o) Autorizar gastos con cargo al presupuesto del Consorcio cuando su cuantía exceda de lo establecido en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el propio Consejo Rector.





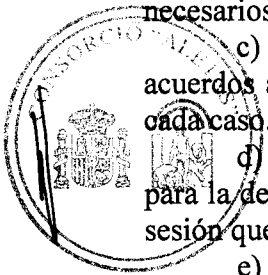
## CONSORCIO ALETAS

- p) Aprobar los reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.
- q) Proponer el establecimiento de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, así como proponer la fijación, la modificación o revisión de las tarifas de los mismos, y las de aquellos cuya gestión se encomiende al Consorcio.
- r) Fijar, modificar y revisar las tarifas de los servicios públicos gestionados indirectamente.
- s) Fijar, modificar y revisar los precios privados por las prestaciones que ofrezca el Consorcio, así como de la enajenación y utilización de los bienes del Consorcio.
- t) Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.
- u) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
- v) Aprobar el ejercicio de toda clase de acciones administrativas y judiciales.
- w) Establecer las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio.
- x) Cualesquiera otras que no estén atribuidas por los presentes Estatutos a los restantes órganos de gobierno del mismo.

**Presidencia:** Determinan los estatutos del Consorcio que ostentará la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio la persona nombrada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas entre los vocales designados por la Administración General del Estado.

### *Atribuciones de la presidencia:*

- a) Presidir las reuniones del Consejo Rector y cualesquiera otros órganos del Consorcio de carácter colegiado que pudieran crearse en función de las necesidades de gestión de éste.
- b) Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en los que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, juzgados y tribunales, confiriendo los mandatos y apoderamientos que sean necesarios.
- c) Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.
- d) Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.
- e) La ejecución del presupuesto del Consorcio, del que dará cuenta, al menos trimestralmente, al Consejo Rector.
- f) Aceptar las subvenciones, dando cuenta al Consejo Rector.
- g) Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos de su presupuesto.
- h) La elaboración y propuesta del proyecto de presupuesto del Consorcio.
- i) La autorización de las modificaciones presupuestarias, siempre que no afecten a gastos de personal ni a la cuantía global del presupuesto aprobado.
- j) Ordenar la convocatoria de las sesiones del Consejo Rector, fijar el orden del día, presidirlas y dirigir las deliberaciones.
- k) Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.





## CONSORCIO ALETAS

- l) Autorizar, con su visto bueno, las actas de las reuniones, las certificaciones y las cuentas e inventarios de bienes.
- m) Formular las cuentas anuales, en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico.
- n) Rendir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de Intervención General de la Administración del Estado.

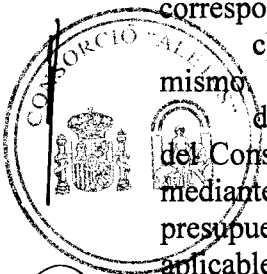
**Vicepresidencia:** Señalan los estatutos del Consorcio que ostentará la Vicepresidencia del Consejo Rector del Consorcio la persona nombrada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía entre los representantes designados por ésta.

La persona titular de la Vicepresidencia sustituirá a la Presidencia en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o situación que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, la Vicepresidencia asumirá las atribuciones de la Presidencia que con carácter temporal o permanente le sean expresamente delegadas por aquélla.

**Director Gerente:** El Director Gerente dirige la gestión y administración del Consorcio de acuerdo con las instrucciones del Presidente en el marco de las directrices del Consejo Rector.

Corresponde al Director Gerente las funciones que a propuesta del Presidente le atribuya el Consejo Rector, de entre las que se relacionan a continuación:

- a) Elaborar la propuesta de estructura organizativa del Consorcio, de conformidad con las necesidades que se deriven de los objetivos establecidos por el Consejo Rector y el Presidente del mismo.
- b) Elaborar las propuestas de Plantilla del Consorcio, las Bases de las Pruebas para la selección de personal y concursos de provisión de puestos de trabajo, de Oferta de Empleo del Consorcio, de adscripción al mismo de los funcionarios de carrera de las Administraciones consorciadas y la contratación de personal laboral temporal en caso de necesidad. Asimismo, le corresponderá por delegación del Consejo Rector la incorporación y cese del personal dependiente del Consorcio, y los demás derechos y obligaciones que como empleador le correspondan al Consorcio.
- c) Elaborar la propuesta de Reglamento de funcionamiento de los servicios del mismo.
- d) Elaborar, previa negociación con la representación de los trabajadores al servicio del Consorcio, los documentos que sirvan de base para establecer las condiciones de trabajo mediante acuerdos y convenios colectivos, de conformidad con lo que establezcan las leyes presupuestarias para cada año, así como lo prevenido en la legislación administrativa y laboral aplicable, debiendo someterse a aprobación del Consejo Rector.
- e) Elaborar, asistido del Secretario del Consorcio, el proyecto de Presupuesto anual del mismo.
- f) Elaborar los planes y propuestas de actuación, inversión y financiación.
- g) Formar las cuentas anuales.
- h) Formular propuestas de acuerdos al Consejo Rector y de resoluciones al Presidente del mismo en los asuntos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los planes y programas de actuación, inversión y financiación, así como del Presupuesto anual.
- i) Organizar y dirigir al personal de los diferentes servicios y unidades del





## CONSORCIO ALETAS

Consortio.

j) Velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables en cada caso a la actividad del Consorcio.

k) Autorizar aquellos pagos y cobros que se encuentren dentro de su ámbito competencial según las normas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector.

l) Representar al Consorcio ante entidades públicas y privadas a los exclusivos efectos de dar curso a la tramitación administrativa ordinaria, estando facultado para la realización de envíos y retirada de correspondencia y mensajería, para solicitar inscripciones ante registros públicos y privados, para obtener y retirar documentos, certificados y autorizaciones, así como:

1- Tramitar expedientes, presentar, obtener y retirar documentos, certificados, autorizaciones, licencias, etc.

2- Autorizar el pago de contribuciones e impuestos dentro de los límites fijados en el epígrafe k) del apartado 2 del presente artículo.

3- Solicitar liquidaciones, reclamar contra valoraciones, liquidaciones, repartos, multas, exacciones, arbitrios e impuestos de toda clase.

m) Adquirir primeras materias, maquinaria, productos o mercancías, fijando sus precios, condiciones y forma de pago, siempre dentro de los límites fijados en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector.

n) Celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos (obras, suministros, servicios, mandato, seguros, transportes, depósito, comisión y otros) de acuerdo con las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector y las decisiones del Consejo Rector o del Presidente en materia de inversión.

o) Con el Banco de España, con cualquier otro banco oficial o privado, o Caja de Ahorros y con particulares, asistido del Tesorero, siempre dentro de los límites fijados en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector:

1- Abrir y disponer de cuentas corrientes, firmando recibos y cheques hasta el valor fijado en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector, siendo necesaria para valores superiores la firma del Presidente del Consorcio, en metálico, en efectos o en valores, cobrando los dividendos e incluso el capital de los que resulten amortizados.

2- Transferir créditos no endosables.

3- Rendir, exigir y aprobar cuentas, firmando ajustes, finiquitos y cartas de pago; pedir extractos y dar conformidad a los saldos.

4- Autorizar el cobro y pago de cantidades en metálico o en especie y hacer ofrecimiento, consignaciones y compensaciones.

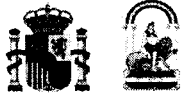
Todas aquellas atribuciones que le confieran o deleguen el Consejo Rector o su Presidente.

### **Personal del Consorcio:**

Para el cumplimiento de sus fines el Consorcio cuenta con personal propio. El número de empleados a 31 de Diciembre de 2014 era de tres trabajadores.

El puesto de Director Gerente esta vacante desde 2008. Sus funciones, por acuerdo del Consejo Rector de Octubre de 2010, se vienen desempeñando por la Consejera Delegada de la Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.





**NOTA 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.**

**3.1. Imagen fiel:**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de su resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

**3.2. Principios y criterios contables aplicados:**

Para la obtención de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables contenidos en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, además de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de Julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

**NOTA 4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por el Consorcio en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

**4.1. Inmovilizado intangible:**

El Consorcio valora, al coste de adquisición, este tipo de Inmovilizados calculándose su amortización de manera lineal a lo largo de su vida útil, establecida en dos años. En el ejercicio cerrado no se ha producido inversión alguna de este tipo de Inmovilizado y el que existía había quedado totalmente amortizado a finales de 2012.

**4.2. Inmovilizado material:**

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición y su amortización se realiza desde el momento en el que están disponibles para su funcionamiento, de forma lineal, durante su vida útil estimada, siendo los porcentajes de dotación los que se indican:

- ✓ Instalaciones técnicas .....25 %.
- ✓ Mobiliario de oficina .....25 %.
- ✓ Equipos para procesos de información..... 20-25 %.
- ✓ Otro inmovilizado material .....25 %.



*[Handwritten signature]*



## CONSORCIO ALETAS

### **4.3. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo:**

Después del reconocimiento inicial, se valoran por su coste.

### **4.4. Deudores y otras cuentas a cobrar:**

Son cobros de cuantía determinada o determinable en los que, al no existir ningún tipo de interés contractual, se valoran tanto inicialmente como con posterioridad por su nominal.

### **4.5. Inversiones financieras a corto plazo:**

En este epígrafe se incluyen las “Imposiciones a plazo fijo” (IPF) que ha constituido el Consorcio con distintas instituciones financieras. No están sujetas a ningún riesgo de valor y forman parte de la política de gestión de la tesorería del Consorcio.

### **4.6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:**

Este epígrafe es comprensivo del efectivo en caja y del saldo en las distintas cuentas corrientes bancarias con que cuenta el Consorcio.

### **4.7. Pasivo:**

Tanto el pasivo “corriente” como el “no corriente” se reconocen en balance por su valor nominal de reembolso.

### **4.8. Ingresos y Gastos:**

Los Ingresos y Gastos se imputan siempre considerando el principio del “devengo”, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria derivada de los mismos.

## **NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL**

Durante el ejercicio de 2014 el Consorcio ha realizado una sola inversión, cuyo importe, sin IVA, ascendió a 159,00 euros. Se trata de un “disco duro” para el almacenamiento de la información que se genera en esta institución y que, como tal, se ha incorporado al inventario del inmovilizado material.

### **Cálculo de las dotaciones a la amortización del inmovilizado material**

La dotación del gasto de **amortización del inmovilizado material** del ejercicio asciende a 27,03 euros. Su cálculo se ha efectuado teniendo presentes los criterios evidenciados en la **Nota 4** de esta memoria y su gasto aparece detallado en el apartado de esta memoria denominado “Información Adicional a la Memoria” (**IAME-5**).



## CONSORCIO ALETAS

### NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS

#### 9.1. Activos financieros a largo plazo:

En esta r brica se recoge el importe de los t tulos representativos del total de las acciones de la Sociedad de gesti n del Proyecto Aletas, S.A. que, como sociedad instrumental del Consorcio, fue constituida en noviembre de 2007. El Consorcio es el  nico propietario de dicha sociedad.

2401 – “Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles”.

(Euros)		
Saldo Inicial	Aumentos	Saldo Final
20.000.000	0,00	20.000.000

El capital social se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

#### 9.2. Activos financieros a corto plazo: Imposiciones a plazo fijo.

El Consorcio firm  en febrero de 2008, y tras un proceso p blico de selecci n de ofertas, sendos convenios de colaboraci n con las entidades financieras BBVA, CATALUNYA CAIXA y UNICAJA, lo que vino a significar la apertura de cuentas operativas y restringidas en dichas instituciones. Pues bien, buscando una mayor rentabilidad de las masas monetarias, en junio de 2011 el Consorcio negoci  la constituci n de sendos “dep sitos a corto plazo”, con las mismas entidades, cuyo detalle se especifica a continuaci n:

ENTIDAD	BBVA		CATALUNYA CAIXA		UNICAJA	
	INTER�S	IMPORTE	INTER�S	IMPORTE	INTER�S	IMPORTE
6 MESES	3,15 %	5.000.000	3,50 %	3.000.000	-	-
9 MESES	3,40 %	1.000.000	3,75 %	3.000.000	3,20 %	5.000.000
12 MESES	3,65 %	1.000.000	3,85 %	6.000.000	3,35 %	5.000.000
<b>TOTAL DEP�SITO</b>		<b>7.000.000</b>		<b>12.000.000</b>		<b>10.000.000</b>

El Consejo Rector, buscando una mayor rentabilidad de sus fondos, adopt , en su sesi n de 22 de Julio de 2013, el acuerdo de dirigirse, solicitando ofertas de remuneraci n, a todas las entidades financieras que, en febrero de 2008, hab an concurrido al procedimiento p blico referido en el primer p rrafo del presente apartado.



## CONSORCIO ALETAS

Por otra parte, el mismo Consejo Rector, en sesión fecha 4 de abril de 2014, consideró que era conveniente lograr una mayor agilidad en la gestión de los mismos y así, acordó comisionar al Sr. Interventor del Consorcio y a la Consejera Delegada de la Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas S.A. para que, ante los sucesivos vencimientos de los IPF que poseían tanto el Consorcio como su Sociedad instrumental, pudieran solicitar ofertas a las distintas instituciones financieras, analizar las mismas y proponer a la Presidenta y al Vicepresidente del Consorcio la constitución de nuevas I.P.F., en aquéllas entidades que mejor remuneración ofrecieran, con el límite de concentración en una sola entidad financiera del 35% del conjunto total de masas monetarias "Consortio-Sociedad". El objetivo de tal limitación era conjugar, de la mejor manera posible, el binomio "riesgo-retribución". Además, en aras a una mayor racionalidad en la gestión, se acordó que todas las nuevas I.P.F. debieran ser, en lo sucesivo, imposiciones a doce meses.

Lo antedicho se refleja en el acta de la sesión del Consejo Rector ya citada en los términos que se transcriben: "... los comisionados analizarán las ofertas que se reciban y elevarán la propuesta que entiendan más adecuada a la Presidencia y Vicepresidencia del Consorcio para que, conjuntamente y por delegación del Consejo Rector, si la estiman razonada y razonable, puedan suscribirse los oportunos contratos".

De esta forma, y tras los respectivos vencimientos de depósitos contratados en ejercicios anteriores, a los hay que añadir 4 millones de euros de excedentes de tesorería, el Consorcio Aletas ha constituido los siguientes depósitos a lo largo de 2014: dos depósitos en Banco Popular de 11.500.000 € al 1,30% y de 4.000.000 € al 1,25%, respectivamente. Dos depósitos en Banco Sabadell de 5.250.000 cada uno remunerados al 2% y al 1%. Un depósito en BANKINTER de 10.625.000 € remunerado al 1,25% y un depósito en UNICAJA remunerado al 1,30%. El depósito de 10.000.000 € constituido en CATALUNYA CAIXA en 2013, fue renovado, a su vencimiento, al 2% dado que era, como se evidencia en el cuadro que sigue, la mejor oferta dadas las condiciones de mercado.

La situación de los depósitos a 31 de diciembre de 2014, con especificación de su tipo de interés, es la siguiente:

(Euros)

ENTIDAD	INTERÉS	IMPORTE
BANCO POPULAR	1,30 %	11.500.000
	1,25%	4.000.000
BANCO SABADELL	2,00 %	5.250.000
	1,00 %	5.250.000
BANKINTER	1,25%	10.625.000
CATALUNYA CAIXA	2,00%	10.000.000
UNICAJA	1,30%	16.375.000
<b>TOTAL DEPÓSITOS</b>		<b>63.000.000</b>

